

RIO GALLEGOS, 19 de mayo de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 77.691/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario la alumna Maribel Fernanda MANCILLA, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita cursar en carácter de excepción, las asignaturas Clínica Psicopedagógica II (4 Año - Anual) y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional (4 Año - Anual), adeudando la asignatura correlativa Educación Formal II (3 Año – 2 C.), de acuerdo al Plan de estudios;

QUE la alumna presenta justificativo sobre cuestiones laborales y de salud;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia mediante Nota N° 070/25 y obra en el expediente la historia académica de la alumna;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 102/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

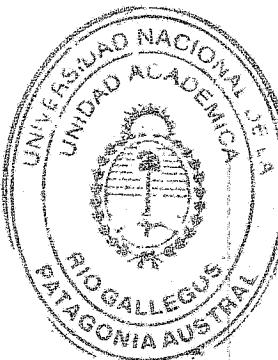
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Maribel Fernanda MANCILLA (DNI N° 42.892.849) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar las asignaturas, Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional, hasta las mesas de exámenes finales del turno abril 2025, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo..-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG